

CP A PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 25/4



DECRETO U. DE C. N° 2001 098

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Investigación en nota DI-A-229/2001 de fecha 10 de Abril de 2001; lo dispuesto en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1° Acéptase, a contar del 31 de Marzo de 2001, la renuncia presentada por el señor **CLAUDIO JARA ALBORNOZ**, Laboratorista D.N. en la Dirección de Investigación (Proyecto Fondef D99-I-1061), con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es renuncia del Trabajador.

2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, el señor Director de Investigación comunicará al interesado lo establecido en el presente Decreto.


Transcribáse al señor Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de Abril de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


EC/MSMC/crs.

200-019